

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 229/2022

ACTOR: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la solicitud de la ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, recibida vía correo electrónico el veintitrés de mayo del presente año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de la ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, mediante la cual requiere se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución; atento a ello, **envíese este asunto a la Segunda Sala** de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹; 87, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación², así como en los puntos Segundo, fracción I, Tercero y Quinto del Acuerdo General 1/2023³ de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en el artículo 282⁴ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.**

¹ **Artículo 14.** Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: [...]

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

En caso de que la o el presidente estime dudoso o trascendente algún trámite, designará a una Ministra o Ministro ponente para que someta un proyecto de resolución a la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que esta última determine el trámite que deba corresponder; [...].

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

² **Artículo 87.** Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquí; [...].

³ **SEGUNDO.** El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

Una vez resuelto el problema relacionado con la impugnación de normas generales, el Pleno podrá reservar jurisdicción a las Salas para examinar los conceptos de invalidez restantes, cuando así lo estime conveniente; [...].

TERCERO. Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Tribunales Colegiados de Circuito.

QUINTO. Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Segundo del presente Acuerdo General se turnarán y radicarán en el Pleno o en una Sala en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los radicados de origen en el Pleno podrán remitirse a las Salas en términos de lo establecido en el Punto Sexto de este instrumento normativo.

⁴ **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 229/2022

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2023T00:00:24Z / 01/06/2023T18:00:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3e be bf ae e6 fb fe 94 ed 3c 46 60 dd fa 6b 98 59 e9 6b 00 cd 06 5b ec 42 dc da 27 c9 42 25 23 b5 ac ca 4c 07 61 d0 f8 97 b5 cd f8 40 5f 9f cf 00 de 22 f4 15 f1 3b 6f 29 54 31 c8 b4 43 97 44 5d 80 e2 f9 ab 47 70 d9 71 76 e9 73 d3 48 ab 76 ba 80 6a 0d e4 85 d1 f9 9f 34 65 dd d1 5d a8 cc 8a 7c 1a fa a6 1b 34 9e d5 e5 ef d7 1a 2c f4 05 58 a2 16 6f 00 b9 2f fd cd fd 75 64 2f 0f f1 32 bb fc 59 5a 1d 5e 0a 03 e4 c2 56 bd 48 15 21 c8 4d 1d 9f 35 3c 6f f7 1d 8a 94 80 6d 5c aa 5c 69 fe 01 f1 1a 91 37 17 0d e8 3c 10 f1 b2 26 ad f6 94 f9 86 99 27 75 49 ee a0 0f 5f d0 72 0b 79 49 d5 d1 d8 29 e3 ed 9f 51 6d 88 08 22 61 c5 ae 4c f3 40 d7 ce e8 ab 5e 29 8a 9d 29 82 1b 9e 30 8d 0d 49 6e 31 b4 80 87 3a af 05 3c 71 37 71 1f 56 d1 79 f6 96 2c c0 45 4a 97 fb 3b 96 e9 e2 50 7e				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2023T00:00:24Z / 01/06/2023T18:00:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2023T00:00:24Z / 01/06/2023T18:00:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5857738			
	Datos estampillados	04D5CAE839AEA1DA3DFA6C10F54FDE69769CAB6F61A376FF65211DA0197072DD			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/05/2023T23:05:52Z / 30/05/2023T17:05:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	42 d8 1a ad 8c 0f 00 4f 36 fc 70 84 21 c4 35 fc 39 55 e4 d4 08 fc de bf 90 71 67 cf 69 7f 52 5f c3 bd b3 8e 06 3e f5 c5 ea 37 2a b5 a0 04 99 05 1b ee a4 5a 82 85 5e 11 e4 bf bc 94 42 90 1b 35 19 4e 79 63 f4 29 83 62 1f f9 48 b4 c7 2b 23 a9 a9 79 c9 f1 7f 90 4a 82 fb e0 00 3b 53 a7 e9 e4 40 2b fe 8e 1e c2 40 5b 40 36 c1 4a 90 b3 1e 8c 52 cb db 5c 3b 14 ec 1d 79 51 37 ce 66 ef e3 2b fe 95 40 a5 be 88 16 e0 f4 1f 00 4b fc 66 84 74 c0 18 e0 2c 5a fb c4 e3 b2 2a ca 4f f0 45 26 6e 10 17 43 75 c8 30 1e d2 75 40 2d 05 e4 ee c8 74 2c 98 08 e3 da 03 40 d7 d6 b8 a8 2c 75 7b 3d 58 47 7a c3 5f 7d b7 62 9f 0b 72 ed ab 0a bd a4 cf 73 53 3d fe d0 00 1c 1d 4c 4f ea 00 e2 e7 15 ef 51 85 70 8c 48 29 20 4e b3 a5 88 21 21 ea 48 eb 3f 25 59 9f 04 8f fa bf db 09 3d 70 2e ea 40 8a				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/05/2023T23:07:18Z / 30/05/2023T17:07:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/05/2023T23:05:52Z / 30/05/2023T17:05:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5846964			
	Datos estampillados	5748D39075624FE5B8268B91BAD97FD232D752B80B99F342FCFE7765932E5189			